

Bº Legajo.

númº 27.

A aveñación de los nombres que se han dado á Cataluña desde  
 el año ochocientos, que V.C. tuvo, si bien encargárselos a mi cargo desempeño es  
 asunto que a primera vista se presentas muy facil los desvelos y fatigas  
 & muchos escritores, particularmente Catalanes, que devoran á la porre  
 ridad gruesos volumenes en donde con profusión se miran espaciadas  
 las mas interesantes noticias de los hechos memorables de nuestros proce-  
 dimientos, al punto que hacen honor á la Provincia. Usan Jean el amor pío  
 pia, y si no me engaña el mis, creo habrá cumplido mi parecer, aseguran-  
 do á la Academia apoyado en la autoridad de los escritores de aquéllos  
 que Cataluña desde el año ochocientos, al de mil viere cientos nove-  
 na y viene, en que nos hallamos, no ha tenido otro nombre que este mis-  
 mo, añadiéndose únicamente al comienzo el Siglo diez el Cirulo Dijo-  
 marico & Condado de Barcelona. He dicho era fácil proferir dicamen-  
 pero obligado del temor de proceder con otrada ligereza en un pun-  
 to que por muchos resperos miso como á principal en la Historia ca-  
 talana, debo confesar de buena fe, que la misma variedad y contraria  
 dieron de los A.A. sobre la Epoca y Origen del nombre Cataluña y los  
 acontecimientos de los Siglos inmediatos á aquella, conservando la  
 marcada en la Clave de las mas inciertas que tienen nuestros An-  
 tales. Si alguna vez se ha procurado para ocultar la insuficiencia  
 ó la pereza, de persuadir en la introducción de una otra quan-  
 dia y quan difícil es la empresa, no tengo el menor recelo me re-  
 ceda así con este discurso, aunque embuelto en un sin numero de  
 defectos, porque de la deridida sin duda me defenderán el trabajo que  
 no puede ocultarse si indulgase la ineptitud, el decreto de V.C.  
 por el que me ha visto precisado escribir sobre el asunto jamás pue-  
 de ser culpado un Triptice inesperado de que salga defectuoso su  
 apercibimiento quando Orden superior le obligó a fabricarlo, penen-  
 do de la sinceridad de estos enunciados que reconosco en V.C.  
 comprendo desde luego lo que incumbe á mi encargo entrando á  
 averiguar quando nudo Origen el nombre Cataluña, á lo que se-  
 rá conseguire, si poco antes o después del ochocientos lo adquirí-  
 ero la Provincia, y si ha continuado hasta nuestros días en po-  
 sederlo.

Esta posición de España que ha ocupado siempre distin-  
 guido lugar en la Historia de los Siglos, la han dado a conocer  
 sus propios habitadores con diferentes nombres, segun las cir-  
 cunstancias de los tiempos y diversidad de los Gobiernos que ta-  
 han nombrado, por mas temor que sea el Clima, y por Barba-  
 ros, y feroces que sean ~~sociedad~~, sus moradores, no se encontrarán  
 alguno que la experiencia no le haya enseñado los farales aff-  
 eros, y desgraciadas revoluciones que la soberanía y ambición hu-

\* Los Autóres que tratan difusamente el asunto son: Cerdà en su Cataluña His-  
 trada tomada en la Hist. de los conques de los Reyes de Aragón, y Condes de Bar-  
 celona. Carbonell en su Hist. Luis Márquez, Junta, y otros, para condensar  
 mas opuestas.

mama caras en su propia especie, desarrollemos los azares del género humano, recorramos las épocas memorables de las naciones, y oportas se observaría Imperio, Monarquía, ni República tan privilegiada, que en la serie de muchos siglos pueda gloriarase de haber conservado siempre su primoroso esplendor, sin diminuir su aumento, y que una misma autoridad la haya gobernado siempre, experimento nueva Provincia en los pasados siglos, se mezcló, y aun mayores informes, los nombres de marco. Un poema, confin a la Aquitania, España, Citerior, y de España tan responde que abemos le dio la antiguedad (1.) son auténticos testimonios de los diferentes Dominios a que estuvo sujeta no intento ahora hacer memoria ni recorrer los sucesos de los tiempos más tempranos para formar un verano, y dar una idea de nuestra Patria, ocupada por unas Naciones cuyos nombres solo conocemos por las memorias que nos ha conservado la tradición, la historia, y cuyas acciones memorables no vienen a nuestro objeto el recordarlas, quando me es indispensable, no apartarla, vista del siglo Ocrario para formar la observación de lo que pen-  
tenece a mi asunto.

Contra la diversidad de Opiniones en los siglos sobre determinar el Origen, o Crimología del nombre Cataluña parece que la mayor parte están acordados en la época buscando la casi todos en la expulsión de los Saracenos, si bien que con alguna discrepancia en el comparto de los años, unos quieren comienzo aquella reinando Carlos Martel Emperador y Rey de Francia en el año trecentos veinte y siete, otros en el de Carlos el Magno su nieto que gobernara en el de sietecientos setenta y ocho otros que Luis el pio hijo y sucesor de este consumó la gran obra de la total ruina de aquellos Barbáros, en esto, parece de España, en el año de ochocientos diez y siete (2.) y se quin otros en el de ochocientos y uno (3) lo que parece más conforme a toda cronicidad como veremos mas adelante, & de lo que se puede colegir con algun fundamento, que a poco distancia del año ochocientos se dio a nuestra Provincia el nombre de Cataluña.

Contra los mismos P. A. que se oponen en la criminología del nombre Cataluña, van todos a buscarla muy cerca del ochocientos como acabo de mencionar la opinion que establece que el propio nombre es Gotorlumia (1.) lo deriva de los Godos, y Moros, dos naciones que supone vivieron unidas en esta parte de España nombrada antes Citerior (2.) y aunque no señala la época, es evidente no puede concordarse la especie al tiempo anterior a la invasión de los Moros, y menos al tiempo que estos ocuparon la España Citerior, si es la opinion en que cuando estuvo bajo el Dominio Saraceno no permiso á los aflijidos Españoles diesen nombres a Provincias, ni tampoco sabemos por la Historia que antes de la invacion Saracenos viviesen en un pequeño País.

(1.) Flora de Jocampo Coronica de España, Lib. I. C. 3. n. 4 y ss.

(2.) Felix Amador de Cataluña Lib. 9. C. 1.

(3.) Cf. P. Maestro Flora en el tom. 29. de la España Sagrada pag. 147. n. 8.

(4.) Sabelio Cneide 4. n. 5. - Coinhardo Historia Gotor. Libro. C. VI. - Tolondo de declive. imp. Rom. Decad. I. Lib. 7. - Julian del Carrillo Historia de los God. Libro. Disc. 1. - Blas de Cron. Lib. 3. C. 4.

dos naciones diferentes, y procediendo de la asección con que se prevenía formar este nombre, nos señalando año, epoca ni siquiera en los quales de la Vida de las indicadas naciones primitivas el nombre Cataluña, necesariamente habrá de referirse al tiempo de la expulsión de los moros, y muy cerca del año ochocientos.

Vna noble Ciudad en la España Cireñor nombrada Caralón dio á Cataluña el nombre, aseguran otros conforme Valencia y Granada, y otras lo han comunicado á sus Reyes, y están acierto este Origen, que segun dicen, Plutarco en la vida de Scipio menciona esta grande Ciudad (5.) el original griego de la otra de Plutarco, segun testimonio de AA. píde dignos no creer Caralón, sino Castrulo, lugar famoso entonces en la España Cireñor en el ultimo de esta, y que servía de término y división de la ultramar, arduo parece expirar en el nombre Castrulo el de Cataluña, pero dado así, y que también resultase el extracto, servía muy posterior es, re trahido, porque en los muchos años mediaron de la venida de los moros a España, a la invasión de los moros no se encuentra mentida de pueblos, ni ciudades catalanas ni catalanas, y es conservada raramente, que siendo la referida Ciudad Caralón tan conocida, donde tendría lugar su nombre en los anales, / Crónicas de España en no ha podido hasta hoy encontrar, si obstante de haberlo procurado (6.) la diligencia mas exacra, luego bien podre concluir que esta Opinión caso de ser arrendible, tiene mira a los siglos posteriores, y al tiempo de la expulsión de los saracenos, omito de señalar la atención de la Academias, formando análisis de los fundamentos y muchas de otras opiniones que en por su voluntariedad y por alexarnos algo del intento conviene no producirlas; En esta clase considero, permítame la digresión, la que pierde de derivar el nombre Cataluña de unos pueblos nombrados Carrillanos situados entre los Auveranos y Latoranos, en donde en el dia esta señalado el Ducado de Cardona (7.) deviendo a un lado las solidas razones de que se vale, uno de nuestros escritores Catalán para reprochar cronología tan repugnante, (8.) á mi me bastó para no adoptarla, el pensamiento me ocurrió aunque fui, solo después de haber leído la especie intinuada, y es la oposición natural del nombre Carrillanos con Cataluña, un mismo nombre prueba una misma especie ó por lo menos semejante, pero devemos querer de nombre y adelantemos mas el paso en la adjudicación del nombre Cataluña, si el que se dio a nuestra Patria después del ochocientos, que es lo que se me pide.

La tan decana  
toda venida de Oficio Caralón, con los nuevos varones en la España Cireñor influye no poco en la disputa del nombre Cataluña, pero seá lo que sea,engojoso, insufrible, y aun dije por cierto, que las armas auxiliares de Carlos Magno con los antiguos moradores de la España Cireñor, marca Hispanica

(5.) Valla de rebujos gesto. Alfonso magno a Fernando Rey Aragon. lib. I.

(6.) Condeza Catal. Illustrad. lib. I. c. 5. pag. 21 y 22.

(7.) Historia Real de Aragon Part. I. lib. I. c. 6.

(8.) Corberal. cir.

refugiados en los montes Pirineos inaccesibles al furor sarraceno  
 (2) hizieron a renacer el deruido de los Romanos y Godos sus mayos  
 expeliendo los Barbaros y ocupando la mayor parte de su des-  
 graciada Patria, muy adelantado ya el octavo siglo convienen los  
 Escrivianos que este glorioso acontecimiento honor de la antigua  
 Hispania Catalana (3) y grata memoria del Origen de este nom-  
 bre en la que entiendo deben estar comprendidos esencialmen-  
 te los valerosos Catalanos fieles Companeros de los antiguos Cope-  
 ñoles de esta parte de acá, y de las reliquias de las tropas Godas  
 y Romanas (4) que por su mayor numero o por la preferencia  
 del Monarca de quien eran vasallos dieron nombre al Ejerci-  
 to, y a las conquistadas Catalanas. Para la exactitud de la His-  
 toriologia eniendo debe tenerse presente que este nombre Cata-  
luna no empedró a tener uso hasta pasados algunos, y al prin-  
- cipio del nono. Siglo, después de conquistada Gerona y Barriá,  
 Barcelona Ciudad en todos tiempos respetable y reputada ya  
 entonces por una de las Plazas mas fuertes como lo cantó un  
 antiguo Poeta: Namque erat indignum nuxorum pondere ful-  
ta marmore medius. exulta reducta nimis (5) residio de-  
 pendida por los moros a los esfuerzos del Ejercito Francés y Español  
 expulsado, hasta que después de dos años el Reino comenzado por Luis el  
 Piado, y continuado por Rostagno Conde de Gerona, establecidos por la han-  
 bre los sitiados, volvió el Rey al año del General de que estaba la Pla-  
 za muy cerca de rendirse, y concluyó la grande Obra de la Conquista  
 tan deseada por el mas fuerte asilo de los moros (6) En ultima  
 del Verano del año ochocientos y uno y después de noventa que se  
 miraba Barriá sitiada del Dominio firme y permanente de los  
 Christianos en un dia de Sabado entró triunfante en suerte  
 Ciudad Luis el piador (7). sabbatum erat. sacrum, cum res esset  
sita peracra, quando misus Francis, rha pareacra suis, et tamque  
requerente, die festo concendiit in vibem. Rex Cludericus orans  
olvere, ora Deo. Unde in que locis ubi demonis alma cole-  
bant, et Christo grates reddit ipse pax. (8)

de los estados y Provincias conquistadas por Carlos Magno  
 su Padre, le obligan a restituirla a Alemania y antes de  
 volver adornado de trofeos arrebató sus Conquistadas divide  
 Cataluña en nueve Condados con otros tantos Feudos a su lo-  
 celona, reservando a su inmediato Dominio la Capital Barriá  
 con el dictado de Conde, (9) he aquí que Cataluña in-  
 perdió este nombre, por la excelencia del título de su restau-  
 rador, adopta el nombre de Condado de Barcelona unido al  
 Reino de Aquitania. Los maximos pero de su gobierno  
 murieron a Luis en el año ochocientos diez y siete a separar la  
 marca hispanica, o Cataluña \* unida con la Gallia, y las  
 Provincias del Reino de Aquitania, erigiendo en ducado estas  
 Provincias unidas, señalando por Capital Barcelona en don  
 de manda tiene su residencia su lugar teniente o Gober-  
 nador, G<sup>l</sup> de Cataluña el Conde Berenguer (10) En este estado  
 permanecieron las dos Provincias todo el tiempo que Luis  
 el piado tuvo las riendas del imperio de la Francia, y Conda

(9.) Morales Coronica de Espana lib. II. Cap. 76 pag. 411.

(10) Luis Marinos de rebus Hispan. lib. 9. Reuter Coron. 9. de Espan. Marquilles super War. 3. nos. 23. fol. 11. Corbera l. cix. Galba lib. C. I. fol. 2. y C. 9. fol. 10, 11, y 12. Mender de Silva Pella de Espana C. 10.

(11.) Morales Coron. de Espana lib. 9. C. 11. Belver. lib. 8. C. 3. Morales Coron. C. 77. pag. 413 y 414.

(12.) Emad. Higolotom. 6. de la Espana. de Espania por lo PP. de. Morales pag. 14. (13.) Higolotom. 7. 2.

(14.) el Ayuntamiento de Lleida de Luis el Piado C. 13. Flores pag. 150. 117. (15.) Higolotom. 5. 23. Flores ibi.

(16.) Luis Marinos lib. 9. (17.) Flores tom. 2d. pag. 146. n. s.

\* S. M. que escribiendo aquél tiempo dan promiscuamente el nombre de Cataluña ó  
la Hispanica, scilicet el P. de Flores et al. tom. 2d. de la Espania pag. 150. (Capitulo men. en el p. 150)

do a Barcelona, y tal vez en este pudo darle a Cataluña  
y al Narbonense el nombre de Ducado de Barcelona a rendida  
la nueva creación de Luis, pero no me adelantare, a profe-  
ñalo por, no observarle en el sabio discernimiento de los  
Escritores que nos dan aquella noticia (18) ni en los demás  
que escinden con prontitud los sucesos y acciones del mis-  
mo Monarca;

Carlos el Calvo heredero en el trono de Luis, en  
tre los primeros cuidados del Gobierno mira el de separar el  
Ducado de Barraña de la Gallia Narbonense, que havia unido  
su Padre, y en ochocientos sesenta y cuatro convirióse dos  
Marquesados el uno comprendiendo a toda la Gallia Nar-  
bonense, a quien dió el nombre la Ciudad de Narbona su  
Capital, y el otro a toda Cataluña comiendo el circulo ce  
Barraña su principal población, (19) Ocupadas las tropas  
de Carlos en nuevas Conquistas, no puede socorrer al To-  
men Vifredo en el año ochocientos sesenta y ocho, quando  
apenas acaba de ser nombrado Conde de Barraña recibe  
en la Corte del Emperador la fatal noticia, que de nuevo los  
Sarracenos invadían Cataluña y que con los refuerzos  
esperaban volverian a pascharte; conoce el valor y ardi-  
miento de su Gobernador de Cataluña, cree que el solo con  
sus Catalanes hasta para defenderla de los Barbarios, y  
penetriado de estos, sevimiéndola a Vifredo el empe-  
ño de la total expulsión de aquellos, y le nombrá Conde  
proprietario de Barraña, remitiéndole el feudo, usando  
de la expresión del Código de nuestros leyes Cacalana, (20)  
quedando desde entonces Vifredo dueño absoluto de Ca-  
taluña (21) con el título de Conde de Barraña y separada  
la marca Hispanica así nombrada Cataluña hasta en  
concediéndole la Septimania Narbonense, llamada Goria  
por haber pertenecido antes a los Reyes Godos la Gallia  
Narbonense, (22)

Cataluña que havia sido hasta enton-  
ces confundida entre la multitud de dilatadísimos do-  
minios havia el mando y circulo de sus Príncipes o Condes  
soberanos en el Gobierno de Romanos, Iloros y Francos  
hace resonar el eco del Clarín de la fama del Condado de  
Barraña por todos los angulos de la tierra, el valor he-  
roico de Vifredo primero y de sus sucesores acompaña-  
do de la resolución intrépida y valentia Catalana se-  
adquiere y gana el reopero de la misma nación enemiga  
muy al Príncipe de unos pequeños y miserables estados,  
abolidos por los fuertes de la guerra, y unos vasallos po-  
trios desposeídos de sus bienes sin otro Patrimonio que el  
valor y fidelidad a Dios, y a sus soberanos y sin otra in-  
dustria ni arte que la del manejo de las armas, forman  
en poco tiempo un Principado que es la admiración de los  
Toda marca Hispanica por ser el territorio divisorio o con-  
fin de España y Francia veanse los A.A.

(18.) Capmany Memoria de Barraña tom. I. Apénd. n. 17. (19.) Capmany ibi. Flores tom. II p. 16. n. 10.

(20.) véase. La Genealogia de los Condes de Barraña en el principio del volumen de los Condes de Cataluña

(21.) Rius espejo de Cataluña Flores ibi. pag. 161. n. 16 - Capmany ibi.

(22.) Flores ibi. pag. 163. n. 14.

del Vizconde; éstas empresas gloriosas, estas ocupaciones admirables son el principal motivo de la falta de noticias en los escritores, desde Hunfrido y Bernardo céceros últimos Condes o Gobernadores de la marca Hispanica antes de Wifredo primero Conde propietario de Barra. \* hasta la unión con la corona de Aragón de los hechos de los Catalanes no perveniendo ya Cataluña, á la Francia omisionaron los Franceses continuando en sus anales, y puesta toda la atención de nuestros Paisanos en lo más importante de maneras, y adelantaron sus conquistas, lidiando cada día con enemigos que tenían á su puerta, no cuidaron de escribir sus memorables acciones tanto militares como políticas (23) y esta misma falta me obliga a pasar en silencio y de robar mis averiguaciones desde el año veinticinco y seis en que murió nuestro Conde Wifredo el Yeloso, al de mil ciento veinte y siete, en que lo fue Ramón Berenguer el III. Nada hallo de concidación, nada conducente a nuestro intento en el siglo decimoo y menos en el undécimo, siglo de la ignorancia, de la Rusticidad, y Barbarie (24), y si bien en esta Ciudad tenemos un monumento de los más antiguos de nuestra historia Catalana en la inscripción del Sepulcro de Wifredo segundo muerto en el año nuevecientos catorce, de ella no puede sacar se noticia conducente, pues que se reduce, á recordarnos Vase allí el Cuerpo de Wifredo Conde, hijo de otro Wifredo también Conde, muerto en siete de las Calendas de mayo del indicado año (25).

Y cuando Cataluña gozaba ya del sueldo de sus conquistas en tiempo del mencionado Conde Berenguer el III, hallamos memorias de que en los diplomas era conocida con el nombre Condado de Barcelona, y el año mil ciento veinte, y siete el mismo Berenguer en la Concordia que hizo con la señoría de Gerona se titula Conde de Barra (26) Ramon Berenguer IV que sucedió en el Condado de Barra á su Padre al que acabamos de hacer mención, en mil ciento cincuenta y uno por el casamiento que hizo con Dña Petronilla hija y heredera del Rey de Aragón Dn Ramiro el Monge, sucedió al ducado de Condes el de Príncipe de Aragón (27) y por la sucesión de Dn Monroy II de Aragón, hijo primogénito de estos augustos esposos, confirmó el señazónablelos Reyes de Aragón con el nombre Conde de Barcelona, Capital y Cabeza del Reino (28).

Costa época fue la que se nació invariable el uso de ser reconocidos los soberanos de Cataluña con el título de Condes de Barra ya continuando la serie de Reyes de Aragón ya después de la unión con la corona de Castilla, por el matrimonio de Dn Fernando hijo de Dn Juan el II de Aragón con Dña Isabel hija de Dn Henrique el III de Castilla cele-

(23) Flórez ibi pag. 161. n. 41. (24) vease los AA de Hist. Catala que tratan de este siglo dicho, ferro.

(25) Diego Hist. de los Condes de Barra fol. 73.

(26) Capmany mem. de Bonat. cit.

(27) Flórez pag. 177. n. 77.

(28) Flórez ibi.

\* En este tiempo comenzó darse el nombre de Condado de Barcelona á Cataluña, y bien Luis el Pié fue el primero que tomó ese título, no consta en los diplomas que los ducados dieran, y Cataluña aveva sido conocida con el nombre de Marca Hispanica. Vease la nota anterior.

brado en el año mil quattrocientos setenta y quattro  
nuevos, ya finalmente hasta nuestros días. La misma  
evidencia me dispensaría de probar con todo para no  
incurrir en la nota que dice al principio no creia es-  
tar comprendido, apuntare algunas noticias relativas  
al invento, por lo que tiene misa á los dictados de los  
Reyes de Aragón despues de la Unión con Cataluña y  
antes de la de Castilla. Entre las muchas noticias y me-  
morias de aquellos tiempos, en el Real Archivo de la Coro-  
na de Aragón uno de los tesoros que posee esta Ciudad  
se hallan los Capitulos de Pajes affidadas por mediación  
del Papa Bonifacio VIII. entre el Rey Felipe de Francia y los  
los e Valores Conde de Alençon de una, y el Rey de Aragón  
Jaime II. firmados en mil doscientos noveinta y cinco, en  
donde se lee entre otras cosas: ex eodem modo si aliqui de  
Reonis, ex terris predicatorum Regio Francie, et Canoli  
Coronis Francie eis habeant hunc. habilitas seu sedem  
ex in predicis Reonis Aragonum, et Valentia ac Comi-  
tatu Marchunione, en una memoria del mismo Archivo  
su fecha del año mil doscientos, se leen las proposiciones de  
alianza del propio Rey Dn. Jaime echas al Rey de Granada Mo-  
hamad, las que estan encabezadas con los titulos de Rey de Ar-  
agón, Valencia, Murcia, y conde de Barra, por concluir de una  
y no abusar mas de la Paciencia con que me ha tolerado  
la Academia, me refiero á lo que consta en el Código mu-  
cipal de Leyes con que debe gobernarse Cataluña virulado  
volumen de las Constituciones de Cataluña, en donde estan tra-  
ducidos los Capitulos de las Cortes celebradas en Cataluña  
y Aragón, las Reales Pragmaticas concedidas por los Sres.  
Reyes de Aragón y Castilla, como a Condes de Barcelona, y  
allí, y allí se verá que para expresar la Soberanía de Ca-  
taluna propia de aquellos, Srs. Reyes se uso siempre del  
Derecho de Condes de Barra, y por lo que pertenece á los Rei-  
nados posteriores desde el S. X dñ. Felipe V de buena memo-  
ria hasta el del S. XI dñ. Carlos IV que seligamente reinan las  
Reales Pragmaticas, Cédulas Reales, y demás rescriptos, se  
zan perennes monumentos, que Cataluña la mas popula-  
ra la mas redponible, la mas industriosa de las Provincias  
de España ama, venera, y obedece á sus Condes de Bar-  
celona, y Reyes de España. Por el Cmo. es el gusto de mi  
debil talento y corta instrucción no fabricarán segura-  
mente en el Archivo de V. L memorias relativas al mis-  
mo asunto que acabo de tratar, que completando los de  
seos & V. L harán inútiles mis trabajos. Ruplico á V. L  
tenga la bondad de no colocar este trabajo al lado de  
aquejlos, no sea caso que la Academia al examinar  
las memorias para la continuacion de la Historia  
de Cataluña se vea en la precision e rechazarán la  
mia por superflua, e inconveniente aplicandolo que canto  
el Poeta. Claudiere jam virulosas para hincunq;

(2) Virgil in Georgi.

Bárbara H. Mass de 1797.

D. Antonio Allegret Pío

Leve este Precio p. a Censura qf Dijo Socio D<sup>r</sup> Joaquín  
Cáceres, y le ha recusado qd debulto qd Socio tener en la  
Dicha Censura, en febrero de 1806.